



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00107-00**

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 2.435.851
<b>TOTAL: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.</b>	\$ 2.435.851

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

De otra parte, en vista del escrito presentado, TENGASE en adelante al abogado WILSON CALA ARDILA, identificado con CC. 91.204.947 y portadora de la T.P. 146.431 del C.S. de la J., como apoderado de la demandada AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S. E.S.P., en los términos y para los efectos del mandato conferido; igualmente, remítase link de acceso al expediente a través de la secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 158 del 23 de noviembre de 2023.

ZTM